

1 RECITION

"Año de los Derechos de la Persona con Discapacidad y del Centenario del Nacimiento de Jorge Basadre Grohmann"

CARTA N° 082-2003/LS-CR

Lima, 10 de Diciembre de 2003

Señor Enrique Zileri Gibson Presidente del Consejo de la Prensa Peruana Presente.-

De mi consideración:

Lo saludo cordialmente y le hago llegar la presente con extremo asombro al ver cómo los que resultaron sancionados por el Consejo de la Prensa Peruana, actúan de forma concertada en contra de quien ejerció su derecho a ser protegido en su buen nombre y reputación, tal como ha sido mi caso.

A este respecto, ayer martes 9 de diciembre en el programa La Hora N de Canal N, se realizó una mesa de debate entre los periodistas Jaime de Althaus, Cecilia Valenzuela y Rossana Cueva, quienes transmitieron una información difamatoria en mi contra, en el sentido que yo habría llevado información falsa a un dignatario de la Iglesia Católica para perjudicar a la Presidenta del Consejo de Ministros.

Llama la atención que dichos periodistas falten al rigor periodístico al no contrastar conmigo en ningún momento las versiones que recibieron de una tercera persona.

El señor Jaime de Althaus, quien ha sido notificado a través de la Resolución del Caso # 21-03-TE/2003 del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana, para "...que se profundice en cualquier información que pueda ser lesiva a personas antes de difundirla...", ha sido recurrente en tal falta, afectando de este modo mi buen nombre y reputación.

De igual manera, la señora Rossana Cueva, quien trabaja bajo las órdenes del señor Julio Aliaga, Director Periodístico de Plural TV, que está conformado por América Televisión y Canal N y que trabajó como compañera de labores de éste en la cadena internacional CNN en Español, ha incurrido también en esta inconducta profesional sancionada por el Consejo de la Prensa Peruana.



"Año de los Derechos de la Persona con Discapacidad y del Centenario del Nacimiento de Jorge Basadre Grohmann"

Finalmente, la señora Cecilia Valenzuela, esposa del director periodístico del Noticiero 90 Segundos de Frecuencia Latina, sancionado por el Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana a través de la Resolución # 22-03-TE/2003, quien es conductora de un programa en dicho canal de televisión, también ha incurrido en la misma inconducta profesional.

En suma, me encuentro nuevamente ante una acusación difamatoria, que le hago llegar para que usted aprecie cómo se toman represalias contra quien acude al Consejo de la Prensa Peruana, desestimando de este modo las recientes recomendaciones del Tribunal de Ética, las que fueron dictadas en salvaguarda del derecho a la información basada en la verdad de todos los peruanos y que la sociedad ha elogiado en su momento.

Es por este motivo que le hago llegar la presente denuncia, a fin que le brinde el trámite correspondiente ante el Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana.

Agradecido por su amable atención, aprovecho para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.

LUIS SOLARI DE L'A FUENTE Congresista de la República